

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Se someten a publicación, para su conocimiento y efectos oportunos, los acuerdos de archivo adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los que se declara expesamente la caducidad y se acuerda el archivo de los expedientes relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. 0176-NLAC-09; don Mourad Benaissa, comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas, calle La Plaza, número 32.
2. 0282-NLAC-96; “J. D. Plastics, Sociedad Limitada”, fabricación de artículos plásticos, calle Arquímedes, número 3.
3. 0519-NLAC-07; don Geraldine Abanbangbee, peluquerías señoras, calle Francia, número 9.
4. 0533-NLAC-05; don Enemencio Ortiz Alburquerque, bar, plaza de la Aldehuela, número 7.
5. 0069-NLAC-96; “Fasín Glass Fachadas Singulares, Sociedad Limitada”, carpintería metálica, calle Zarzuela, número 32.
6. 0188-NLAC-98; “Mercaoficina, Sociedad Limitada”; almacén y exposición de mobiliario de oficina, calle Río Tormes, número 3.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recuso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 28 de septiembre de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/8.182/12)

